

Fecha: 05-06-2025

Medio: La Prensa de Curicó

Supl.: La Prensa de Curicó

Tipo: Noticia general

Título: Diputados del Maule apoyan comisión para investigar el uso de licencias médicas falsas

Pág.: 6

Cm2: 465,1

VPE: \$ 601.361

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

4.200

12.600

■ No Definida

INVOLUCRAN 35.585 LICENCIAS IRREGULARES

Diputados del Maule apoyan comisión para investigar el uso de licencias médicas falsas

• De manera transversal a cualquier consideración política señalan que las sanciones deben ser ejemplares

TALCA. Diputados del Maule de manera transversal apoyaron la comisión investigadora creada en la Cámara Baja y que tendrá por objetivo central fiscalizar el "correcto otorgamiento y uso de licencias médicas en el sector público", específicamente el

incumplimiento del reposo prescrito cuando funcionarios viajan al extranjero durante su vigencia. La iniciativa surgió tras el noveno Consolidado de Información Circularizada (CIC) de la Contraloría General de la República, que reveló

irregularidades masivas entre 2023 y 2024.

Según el informe de la solicitud para la creación de la CEI, 25.078 funcionarios públicos o de entidades financiadas con fondos estatales viajaron fuera de Chile durante sus licencias médicas, incumpliendo el reposo obligatorio. Estos casos involucran 35.585 licencias irregulares, con un reposo promedio de 17,7 días.

Un 69% de las licencias corresponde a usuarios de Fonasa y 31% a Isapres. La investigación de la CGR detectó casos extremos, cita el documento de los parlamentarios: un funcionario de salud se otorgó a sí mismo una licencia y viajó; 125 personas registraron entre 16 y 30 salidas del país durante reposos, y otras 51 superaron las 31 salidas.

Los diputados argumentan que los viajes durante licencias médicas implican "aprovechamiento indebido de recursos públicos", generando un "perjuicio fiscal directo". Además,



Para el diputado Felipe Donoso, se deben investigar todas las responsabilidades del por qué hubo en los últimos años un crecimiento excesivo de licencias.

violan el principio de probidad constitucional y "los deberes de conducta funcionaria, buena fe y lealtad institucional".

La comisión también evaluará si existió "falsificación de información", "fraude al Fisco" o "deficiencias estructurales en el sistema de fiscalización" por parte de Compín, Fonasa, Isapres y la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).

REACCIONES

El diputado Jaime Naranjo manifestó que se trata de una señal potente contra la corrupción. "Considero muy acertada la creación de esta comisión investigadora y sobre todo que haya sido aprobada por unanimidad, porque es una señal potente en la lucha contra la corrupción. Debe quedarles claro a quienes se quieran aprovechar de los derechos de los trabajadores que el Estado será implacable en perseguirlos y sancionarlos. Porque las licencias médicas es un derecho social y laboral que no fue fácil conseguir en el país y por tanto este derecho debe

ser resguardado y protegido contra todas y todos los que lo quieran mal usar. Esta "cultura de los pillos y corruptos" que se quiere instalar en el país debe ser perseguida implacablemente y las sanciones deben ser ejemplares para que nadie intente de nuevo de aprovecharse de este derecho social y laboral".

En tanto, el diputado Felipe Donoso, señaló que debe haber una investigación amplia. "Se deben investigar todas las responsabilidades del porque hubo en los últimos años un crecimiento excesivo de licencias. Sancionando a las personas que las pidieron, a quienes las dieron y los que debieron fiscalizar y no lo hicieron, porque esto explotó durante la discusión de la ley de presupuesto, donde obligamos a que se le pusiera urgencia a la ley de grandes emisores de licencias médicas y la contraloría comenzó este plan de fiscalización que llevo este escándalo a lo público, haciendo la pega que debió hacer Superintendencia de seguridad social, Fonasa y los jefes superiores de los servicios en cues-

tion", dijo el diputado de la UDI Felipe Donoso.

DICTAMEN

En las últimas horas se conoció que la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) oficializó un cambio de criterio normativo que elimina la posibilidad de rechazar o invalidar licencias médicas de tipo pre y postnatal por el solo hecho de que la persona beneficiaria no permanezca en su domicilio, permitiendo expresamente desplazamientos dentro y fuera del país durante dichos permisos.

Así lo establece el dictamen N°O-84937-2025, contenido en la Circular N° 3863, firmada electrónicamente por la superintendente Pamela Gana Cornejo y fechada el 26 de mayo de 2025. El documento modifica las disposiciones del Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA, en lo referido al artículo 55 letra a) del D.S. N° 3 de 1984 del Ministerio de Salud.



El diputado Jaime Naranjo dijo que crear una comisión investigadora es una señal potente contra la corrupción.